



**RESOLUCIÓN, DE 29 DE JULIO DE 2022, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA DE TÉCNICOS FACULTATIVOS SUPERIORES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 4 DE MARZO DE 2022 (BOE DE 11 DE MARZO DE 2022), POR LA QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, ASÍ COMO LAS NORMAS PARA SU DESARROLLO.**

De acuerdo con lo establecido en el Anexo I de la Resolución de 4 de marzo de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, el Tribunal ha adoptado los criterios generales de valoración, superación y acceso en relación con la primera prueba del segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo por el sistema de promoción interna, así como las normas referentes al desarrollo de dicha primera prueba del segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo.

A los efectos previstos en las Bases Específicas de la Convocatoria, el Tribunal notificará la presente Resolución al órgano gestor, para su publicación en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

La Presidenta Suplente del Tribunal

Carmen Coletto Fiaño  
(firmado electrónicamente)





## CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO PROMOCIÓN INTERNA

Tal como se recoge en las bases de la convocatoria aprobada Resolución de 4 de marzo de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente (BOE de 11 de marzo), la primera prueba del segundo ejercicio de este proceso selectivo constará de dos partes: A y B, que se realizarán en la misma sesión.

- Parte A: cuestionario que mida la comprensión en relación con uno o más textos que serán leídos, a los aspirantes, en inglés o francés.
- Parte B consistirá en una traducción directa, por escrito, de un documento redactado en inglés o francés, sin diccionario.

A continuación, se recogen los criterios de corrección, valoración y superación de la primera prueba del segundo ejercicio de este proceso selectivo.

### **Parte A**

**PRIMERO.** Esta parte A tendrá una puntuación máxima de 7,5 puntos.

**SEGUNDO.** El cuestionario estará compuesto por 40 preguntas en el idioma inglés o francés, con respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. Todas las preguntas tendrán el mismo valor, las respuestas erróneas no penalizarán y las preguntas que se dejen sin responder no puntuarán y no tendrán ninguna penalización. Cada respuesta correctamente contestada tendrá el valor resultante de dividir el número total de preguntas entre el número de preguntas no anuladas que figuren en la plantilla definitiva de soluciones correctas utilizada por el Tribunal.

**TERCERO.** Las plazas de turno general no cubiertas en una especialidad podrán acumularse a la otra especialidad siempre y cuando sea aprobado por el Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. En el caso de las plazas del cupo Base Sexta no cubiertas, estas podrán ser acumuladas al turno general

**CUARTO.** A los efectos de determinar la calificación de la parte A de este segundo ejercicio, la puntuación obtenida en el cuestionario se trasladará a una escala de 0 a 7,5 puntos, calculados según los criterios del apartado segundo.

Todas las calificaciones se calcularán con dos cifras decimales.

**QUINTO.** En el plazo máximo de tres días hábiles, a contar desde la finalización de la prueba, se hará pública la plantilla de soluciones correctas utilizada por el Tribunal. Los aspirantes podrán formular, contra la misma, las alegaciones que estimen oportunas, debiendo presentarse en el plazo de 4 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación.

Cualquier alegación sobre esta plantilla podrá enviarse al buzón de correo electrónico del Tribunal Calificador: [bnz-seleccion.facultativos.mma@miteco.es](mailto:bnz-seleccion.facultativos.mma@miteco.es) o mediante escrito presentado por cualquier de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El Tribunal dará por presentadas las alegaciones recibidas y no se contestará individualmente sobre la estimación o desestimación de dichas alegaciones.

A la vista de las alegaciones recibidas, el Tribunal procederá a su valoración y a la publicación de la plantilla definitiva de soluciones correctas, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde la finalización del plazo de formulación de alegaciones.





**SEXTO.** Una vez calificados los cuestionarios, el Tribunal anunciará con suficiente antelación la convocatoria de la apertura, en sesión pública, del sobre sellado que contiene las cabeceras de los ejercicios. A continuación, el Tribunal procederá a la unión de cabeceras con los ejercicios y posteriormente elaborará la lista de aprobados, que será enviada al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, para su publicación en la página web de la convocatoria.

### **Parte B**

**PRIMERO.** La parte B tendrá una calificación máxima de 7,5 puntos.

**SEGUNDO.** Consistirá en una traducción directa al castellano, por escrito, de un documento redactado en inglés o francés, sin diccionario.

**TERCERO.** Para su realización los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de treinta minutos.

**CUARTO.** Esta parte B deberá ser leída por el aspirante en sesión pública ante el Tribunal, para lo que será convocado. A continuación, el Tribunal dispondrá de un tiempo máximo de diez minutos para dialogar con el aspirante en inglés o en francés.

**QUINTO.** Se valorará el nivel de conocimiento del idioma inglés o francés, la capacidad de comprensión y la calidad de la versión en castellano, así como el nivel de conversación.

La calificación de esta primera prueba resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en las partes A y B. La calificación máxima de esta primera prueba será de 15 puntos, la puntuación mínima necesaria para superarla será de 7,5 puntos. Solo los aspirantes que hayan superado esta primera prueba podrán realizar la segunda.





## NORMAS REFERENTES AL DESARROLLO DE LA PRIMERA PRUEBA DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO POR PROMOCIÓN INTERNA

**PRIMERA.** El desarrollo por escrito de la primera prueba del segundo ejercicio tendrá lugar el domingo 4 de septiembre de 2022 en el Bloque IX de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación, Campus Sur de la Universidad Politécnica de Madrid, C/ Nikola Tesla, s/n. 28031 Madrid, tal y como se indica en la Resolución de 15 de julio de 2022 del Tribunal Calificador.

**SEGUNDA.** El llamamiento se efectuará de forma nominal, iniciándose el orden de llamamiento de los opositores alfabéticamente por el primer apellido que comience por la letra «V», según lo establecido en la Resolución de 23 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública (BOE del 28), por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

**TERCERA.** Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo negro o azul, del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y de la copia número 2 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a la prueba o el justificante de la presentación telemática de dicha solicitud. Sobre la mesa sólo se podrá tener el documento de identificación personal, el bolígrafo con el que se completará el ejercicio y los documentos relativos al mismo. La vulneración de esta norma conllevará la expulsión del aspirante del ejercicio y en consecuencia su expulsión del proceso selectivo.

**CUARTA.** La parte A tendrá una duración máxima total de 60 minutos. Consistirá en un cuestionario, redactado en el idioma elegido, que medirá la comprensión en relación con uno o más textos que serán leídos, a los aspirantes, en el idioma elegido. Se realizarán dos lecturas de dichos textos, Se realizarán dos lecturas de los textos en inglés o francés, durante las cuales los aspirantes dispondrán del cuestionario.

Por otro lado, la realización de la parte B tendrá una duración máxima de 30 minutos.

**QUINTA.** Antes de comenzar a responder las preguntas de la parte A, los aspirantes deberán leer atentamente las instrucciones para la contestación del cuestionario que se detallan al envés de la hoja autocopiativa de respuestas. Las respuestas se valorarán siguiendo estrictamente las mencionadas instrucciones. Los errores e incumplimientos de las reglas que figuren en las instrucciones tendrán las consecuencias que resulten de la aplicación de éstas o, en su defecto, no puntuarán.

**SEXTA.** Los aspirantes no podrán abandonar el aula ni durante los treinta minutos iniciales tras el comienzo del examen, ni durante los últimos diez minutos de duración de este, pudiendo autorizarse fuera de estos intervalos por causa de necesidad grave.

**SÉPTIMA.** Los aspirantes no podrán utilizar diccionario ni dispondrán de los textos leídos en la parte A. Queda terminantemente prohibido el uso de dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, tabletas, ordenadores, relojes con conexión bluetooth, etcétera) por los aspirantes, debiendo permanecer apagados los primeros de esta serie. La vulneración de esta norma podrá llevar consigo la expulsión del aspirante del ejercicio y, en consecuencia, su exclusión del proceso selectivo.

**OCTAVA.** Finalizado el tiempo del ejercicio de la parte A, los miembros del tribunal procederán a recoger las hojas de examen de los aspirantes. La última hoja quedará a disposición del aspirante.

Finalizado el tiempo de ejercicio de la parte B, los aspirantes introducirán su ejercicio en un sobre indicando en el anverso su nombre y apellidos. Una vez cerrado el sobre, deberán firmar en el reverso, de manera que sobrepase la línea de unión entre la solapa y el cuerpo del sobre. Posteriormente, los miembros del tribunal procederán a recoger los sobres.





**NOVENA.** El Tribunal descabezará las hojas de los ejercicios de la parte A, en sesión pública en las aulas habilitadas a tal efecto, una vez que termine la parte B del segundo examen. Las cabeceras de los ejercicios se introducirán en unos sobres que serán sellados, hasta el momento de su apertura, tras la publicación de la lista anonimizada de aspirantes que hayan superado la parte A de esta prueba.

**DÉCIMA.** El Tribunal se reserva el derecho a comprobar y verificar durante la realización de la prueba, en los términos procedentes, que ninguno de los aspirantes emplea ni utiliza medios que puedan alterar el normal desarrollo de esta, realiza actuación alguna contraria a los principios y normativa reguladores del procedimiento.

En este sentido, el Tribunal, previo requerimiento a los aspirantes que pudieran estar realizando alguna actuación contradictoria con lo anterior, podrá acordar motivadamente la expulsión del aspirante del ejercicio y en consecuencia su exclusión del proceso selectivo.

**UNDÉCIMA.** Los aspirantes deberán seguir en todo momento de la normativa vigente dictada por el Estado y las comunidades autónomas al respecto, las instrucciones de seguridad en relación con la protección frente a la COVID-19, siendo aconsejable el uso de gel hidroalcohólico existente en la entrada, así como el uso de mascarillas. En cualquier caso, se avisa a los aspirantes de que se abrirán ventanas y puertas periódicamente para garantizar la ventilación del espacio donde se desarrolle el ejercicio.

